



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3065/** 2017

ARICA, 02 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GUERRERO VÁSQUEZ SANDRA DAISY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4974				
Actividad Económica	BAZAR, LIBRERIA, ARRIENDO DE DISFRACES FOTOCOPIAS TELEFONO ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS BOFEDALES 991				
Nombre del Contribuyente	GUERRERO VÁSQUEZ SANDRA DAISY				
Rut	14104550-4				
Dirección Particular	PJE LOS BOFEDALES 991 VILLA CAQUENA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/02/2017	Otorgación N°	8-4974	Fecha	28/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)




BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MCP/CN/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

01-00